



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
DE DON FRANCISCO LATORRE PRADO**

DECRETO ALCALDICIO N° 155

CHILLAN VIEJO, 13 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- D.F.L N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Ley N°21.526 del 28.12.2022, que otorga reajuste de remuneraciones a los trabajadores del Sector Publico, concede aguinaldos, concede otros beneficios y modifica diversos cuerpos legales.
- c).- Certificados de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 10.01.2023
- d).- Anexo de contrato suscrito con fecha 10.01.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y don Francisco Latorre Prado, donde se modifica "de la labor o función", agregando la Coordinación de Unidad de Finanzas DAEM y de la "remuneración" a contar del 01.01.2023.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 10.01.2023 de don **FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO**, Cedula de Identidad N° [REDACTED], donde se modifica "de la labor o función" y "de la remuneración" a contar del 01.01.2023, conforme subvención general.

2.- **IMPUTESE**. - el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Municipal Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / acc

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Personal, Educación, Interesado.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



13 ENE 2023



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 10 de enero del 2023, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y **FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE: el Contrato de Trabajo, en la cláusula Tercero "De la Remuneración", se actualiza la Remuneración Base según Ley N°21.526 del 28.12.2022, en 12% a partir del 01.12.2022, quedando una remuneración base según siguiente detalle:

44 Horas Cronológicas Subvención General \$1.680.000

A contar del 01.01.2023, el trabajador percibirá una remuneración imponible de \$1.948.595, el que se pagará el último día hábil del mes en las oficinas del DAEM.

"De la Labor o función"

En virtud del presente anexo de contrato, el trabajador se obliga a desarrollar la labor de Jefe de Unidad de Personal y Coordinador de Unidad de Finanzas, realizando todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo, directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE


FRANCISCO JAVIER LATORRE PRADO

RUT.: [REDACTED]
TRABAJADOR


RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / acc